



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Número 204

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 10027 10611 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 10027 10646 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Ingenieros Consultores de Murcia, S.L. (Burotec).
- 10028 10647 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Umbria», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de don Blas Rafael Marsilla López.
- 10030 10648 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Pavargas», en el término municipal de Cehegín a solicitud de don Blas Rafael Marsilla López.
- 10032 10656 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de vuelo para aeródromo privado, en el paraje «Casa Jara», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 294/99 de E.I.A., a solicitud de Club «Los Pájaros».

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 10032 10655 Anuncio de licitación de obras.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia**

- 10033 10677 Relación de deudores del Régimen General.
- 10040 10679 Relación de deudores del Reg. Trabajadores Autónomos.

Pág.**IV. Administración Local****Caravaca de la Cruz**

10046 10634 Notificación de embargo de bienes inmuebles.  
 10046 10635 Cédula de notificación de la diligencia de embargo en entidades bancarias.

**Murcia**

10047 10672 Anuncio para la enajenación de parcela municipal.  
 10047 10673 Anuncio para la enajenación de parcela municipal.  
 10048 10674 Anuncio para la enajenación de parcela municipal.

**TARIFAS**

<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

**B.O.R.M. INTERNET [www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)**

<b>Internet Boletín Oficial</b>				<b>Internet Archivo Histórico</b>			
<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 10611 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 6/1999. Construcción de vivienda familiar y almacén agrícola, en riego de Belopache, diputación Campillo, del término municipal de Lorca. Promovido por Jesús Francisco Lozano Cervantes.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de julio de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 10646 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Ingenieros Consultores de Murcia, S.L. (Burotec).

Visto el expediente número 100/99, seguido a INGENIEROS CONSULTORES DE MURCIA, S.L. (BUROTEC), con domicilio para notificaciones en, C/ Alameda de Cervantes, 68-1.º, 30800-Lorca (Murcia), solicitando su inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 27/1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. n.º 117, de 23 de mayo),

#### RESULTA:

**PRIMERO.** Mediante escrito de fecha 11-02-99, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, de la extinta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (actualmente Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se solicitan para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

**SEGUNDO.** Con fecha 18 de junio de 1999, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en los campos y modalidades solicitados. En fecha 5 de julio de 1999, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar y/o tomar audiencia y vista del expediente.

**TERCERO.** En fecha 6 de julio de 1.999, la mercantil presenta escrito de conformidad con el contenido de dicha propuesta de resolución en los términos allí establecidos.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto número 59/1999, de 21 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y las demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a dictar la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.** Inscribir a la empresa INGENIEROS CONSULTORES DE MURCIA, S.L. (BUROTEC) como Entidad Colaboradora con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el NÚMERO 100/99 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

**A)** Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

**c)** Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

**d)** Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

**e)** Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

**B)** El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**C)** Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior:	Entre 4.000.- pts y 6.000.- pts
Hora titulado medio:	Entre 3.500.- pts y 5.500.- pts
Hora trabajador especialista:	Entre 2.000.- pts y 3.000.- pts
Hora trabajador sin cualificar:	Entre 1.000.- pts y 2.500.- pts
Dieta completa:	Entre 6.000.- pts y 11.000.- pts
Media dieta:	Entre 2.500.- pts y 5.000.- pts
Mínimo por expediente:	Entre 15.000.- pts y 45.000.- pts
Desplazamientos:	Entre 24.- pts/km y 40.- pts/km

**D)** En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. En la comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se indicará :

—Lugar, punto y hora de la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

—Medios materiales, métodos, personal y su cualificación, a utilizar en la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

—Metodología a utilizar.

—Plazo estimado para emisión del informe o certificación.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos c) y e), responderán al contenido mínimo que figura en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

La certificación trianual a la que se refiere el art. 52 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el ejercicio de su actuación en el campo d), se ajustará al contenido especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin, con especial referencia al cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental vigente, el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental y/o medidas correctoras impuestas en los procesos de autorización o en los procesos de regularización.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de ésta se llevará un libro de registro en el que se contenga por cada intervención la información referida en el punto 2 de este apartado.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el menor plazo posible, nunca superior a 15 días.

5. Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/98, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general,

emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia a 29 de julio de 1999.—El Director General del Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**10647 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Umbría», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de don Blas Rafael Marsilla López.**

Visto el expediente número 554/97, seguido a D. Blas Rafael Marsilla López, con domicilio en C/ Doctor Luis Valenciano Gaya, nº 31, 30151-Santo Ángel (MURCIA), con N.I.F.: 74.427.997-C, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Umbría », en el término municipal de Caravaca de la Cruz, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 1997 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 13 de enero de 1998 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 141, del lunes 22 de junio de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de la Asociación Ecologista Aedenat y por la Dirección General de Cultura.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de esta cantera de roca ornamental denominada «Umbría», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el

expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. nº 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de cantera de roca ornamental denominada «Umbría», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de D. Blas Rafael Marsilla López.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero del órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 11 de agosto de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente informe ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

##### 1º) Protección del suelo

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación.

b) Durante la explotación y a medida que se vayan terminando los bancos superiores, se deberán restaurar.

##### 2º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Dada la posible incidencia que la explotación podría producir sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas (drenajes, canales etc.) para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

##### 3º) Protección contra el ruido

a) Se deberán utilizar silenciadores en los equipos móviles.

b) No se realizarán voladuras.

##### 4º) Protección del Paisaje

a) En la explotación de la cantera no se rebasará la cota de 750 m, para evitar las vistas desde la carretera C-330.

b) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

##### 5º) Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la cantera deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la explotación, se deberá revegetar con especies autóctonas los terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser: espino negro (*Rhamnus lycioides*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), (*Pistacia lentiscus*), acebuche (*Olea europaea*), (*Crataegus monogyna Jacq*), (*Quercus rotundifolia*), (*Rhamnus lycioides*).

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alveolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

c) En las inmediaciones de la cantera, existen nidos de especies protegidas, para evitar su afección, se deberán limitar las obras y actividades mas ruidosas (voladuras, excavaciones, etc.) estas se realizarán fuera de la época de reproducción y nidificación (de marzo a julio ambos inclusive).

#### 6º) Protección de la atmósfera

a) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en las pistas de tierra, para evitar la producción de polvo.

b) La maquinaria de perforación deberá estar dotada de captadores de polvo o cualquier otro sistema que evite la contaminación por polvo.

c) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de Diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

#### 7º) Residuos

a) No existirán escombreras, los acopios temporales no podrán tener una duración superior a 3 meses y el volumen máximo a acopiar será de 1.000 m<sup>3</sup>. El titular deberá aportar antes del inicio de la actividad, contrato de prestación de servicios con empresa gestora para la retirada de los residuos originados en la explotación.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10648 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Pavargas», en el término municipal de Cehegín a solicitud de don Blas Rafael Marsilla López.

Visto el expediente número 553/97, seguido a D. Blas Rafael Marsilla López, con domicilio en C/ Doctor Luis Valenciano Gaya, n.º 31, 30151-Santo Ángel (MURCIA), con N.I.F.: 74.427.997-C, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Pavargas», en el término municipal de Cehegín, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 1997 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 13 de enero de 1998 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 222, del viernes 25 de septiembre de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de esta cantera de roca ornamental denominada «Pavargas», en el término municipal de Cehegín, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de cantera de roca ornamental denominada «Pavargas», en el término municipal de Cehegín, a solicitud de D. Blas Rafael Marsilla López.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá se entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero del órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 11 de agosto de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente informe ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

##### 1º) Protección del suelo

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación.

b) Durante la explotación y a medida que se vayan terminando los bancos superiores, se deberán restaurar.

##### 2º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Dada la posible incidencia que la explotación podría producir sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las

medidas oportunas (drenajes, canales etc.) para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

##### 3º) Protección contra el ruido

a) Se deberán utilizar silenciadores en los equipos móviles.

b) No se realizarán voladuras.

##### 4º) Protección del Paisaje

a) En la explotación de la cantera no se rebasará la cota de 850 m, para evitar las vistas desde la carretera C-330.

b) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

##### 5º) Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la cantera deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la explotación, se deberá revegetar con especies autóctonas los terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser: espino negro (*Rhamnus lycioides*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), (*Pistacia lentiscus*), acebuche (*Olea europeae*), (*Crataegus monogyna Jacq*), (*Quercus rotundifolia*), (*Rhamnus lycioides*).

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alveolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

c) En las inmediaciones de la cantera, existen nidos de especies protegidas, para evitar su afección, se deberán limitar las obras y actividades mas ruidosas (voladuras, excavaciones, etc.) estas se realizarán fuera de la época de reproducción y nidificación (de marzo a julio ambos inclusive).

##### 6º) Protección de la atmósfera

a) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en las pistas de tierra, para evitar la producción de polvo.

b) La maquinaria de perforación deberá estar dotada de captadores de polvo o cualquier otro sistema que evite la contaminación por polvo.

c) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

##### 7º) Residuos

a) No existirán escombreras, los acopios temporales no podrán tener una duración superior a 3 meses y el volumen máximo a acopiar será de 2.000 m<sup>3</sup>. El titular deberá aportar antes del inicio de la actividad, contrato de prestación de servicios con empresa gestora para la retirada de los residuos originados en la explotación.

##### 8º) Protección del patrimonio histórico:

a) Antes del inicio de la actividad, deberá presentar Estudio arqueológico de la zona a ocupar por la explotación; en el caso de existencia de restos arqueológicos, se deberá informar inmediatamente a la Dirección General de Cultura y seguir las recomendaciones dictadas por esta.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10656 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de vuelo para aeródromo privado, en el paraje "Casa Jara", en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 294/99 de E.I.A., a solicitud de Club "Los Pájaros".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de vuelo para aeródromo privado, en el paraje "Casa Jara", en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 294/99 de E.I.A., a solicitud de Club "Los Pájaros", representado por D. Pedro Agustín Navarro Oliver, con domicilio en C/ Puente Viveros, n.º 9, 28861-Paracuellos (Madrid), y D.N.I.: 23.201.977, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 12 de agosto de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 10655 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

Número de expediente: 01/07/99/0027.

Objeto del contrato: Base cartográfica y de ortoimágenes a escala 1:5000 en diversas zonas de Abarán, Blanca, Ricote,

Ojós, Ulea, Villanueva, Archena, Ceutí, Lorquí, Alguazas, Molina de Segura, Campos del Río, Torres de Cotillas y Mula.

Lugar de ejecución: Municipios mencionados.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Sistema de contratación: Concurso abierto.

Presupuesto: 34.307.000 pesetas (206.189 euros).

Garantía provisional: 686.140 pesetas (4.124 euros).

Garantía definitiva: 1.372.280 pesetas (8.248 euros).

Obtención de documentación e información: Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono, 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares pueden ser consultados en la dirección de Internet:

<http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic>

Requisitos específicos del contratista: Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentará junto al resto de la documentación exigida en los mismos, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo en arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de 3 meses a partir de la apertura de plicas.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

Apertura de plicas: Se verificará, por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al cuarto día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 17 de agosto de 1999.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

#### 10677 Relación de deudores del Régimen General.

Relación de deudores del Reg. RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0801133379	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S.L. AV 1 DE MAYO, 27 (C.P. 30110)	CABEZOS DE TORRES	1296 a 1296	318.361
0801140827	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA, S.L. CL MARIA DE MOLINA 13 1º (C.P. 30300)	CARTAGENA	0496 a 0497	5.999.118
3000022540	CARLOS NICOLAS BAEZA, S.A. ATALAYAS, 46 (C.P. 30110)	CABEZOS DE TORRES	0794 a 0794	69.389
3000035281	TRANSPORTES HELGUERA, S.A. POLI. APRCAVISA (C.P. 48510)	VALLE DE TRAPAGA	0397 a 0897	1.815.264
3000041265	JUMILLAUTO, S.A. CT DE YECLA (C.P. 30520)	JUMILLA	0696 a 1096	3.306.925
3000043221	SARABIA VICENTE FRANCISCO CL MEDIA LEGUA, S/N (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0395 a 0797	55.395.311
3000046966	HIJOS DE F. FLORES BASTIDA, S.A. SENDA DE GRANADA, S/N (C.P. 30100)	ESPINARDO	0489 a 0893	1.137.536
3000048065	FORT MUEBLES, S.A. CT DE JUMILLA KM.61 (C.P. 30510)	YECLA	0595 a 1197	32.229.707
3000049817	SALVADOR LOPEZ MARTINEZ SAN JUAN, BL A, ESC H, 36 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0693 a 0693	62.474
3000052576	EMBUTIDOS LA HUERTANICA, S.L. DE SAN PEDRO 65 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	1293 a 0694	304.587
3000054246	COPECUARIA, S.L. DESIVIO EL PALMAR, 2 E.BARBU (C.P. 30120)	EL PALMAR	0393 a 0393	108.925
3000055508	DIEGO MARIN ALARCON, S.A. CL LAS PENICAS, S/N. (C.P. 30163)	COBATILLAS	0696 a 0798	3.620.891
3000060698	TALLERES ROVI, EMPRESA ASOCIATIVA LABORAL CTRA MURCIA SN (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0392 a 0693	2.472.203

3000062858	RAFAEL RAMIREZ SANTOS S. ANTONIO, 10 (C.P. 30001)	MURCIA	1192 a 1192	132.455
3000063008	MC'THAMAR, S.A. CAMINO DE ALICANTE, S.N. (C.P. 30530)	CIEZA	0187 a 1290	49.281.661
3000063088	INSTALACIONES CYASA, S.A. CL MARIANO RUIZ FUNES 17 (C.P. 30007)	MURCIA	0797 a 1297	576.846
3000064475	COLL BOTIA, S.A. MARIA MAROTO 5 (C.P. 30007)	MURCIA	1093 a 0197	9.099.215
3000065238	TRANSROY, S.L. AVDA DE LAS ATALAYAS, S/N (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0492 a 0492	18.040
3000067329	FORESPRAY, S.L. PG INDUSTRIAL EL ALGEZAR S/ (C.P. 30640)	ABANILLA	0697 a 0898	1.767.320
3000067688	ETICON, S.L. PALMERAL, 2 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1293 a 0294	756.389
3000070356	RESTAURANTE COLUMBIA, S.L. CL LA CRUZ 55 (C.P. 30007)	MURCIA	1094 a 1094	120.002
3000071748	ALBATTON, S.A. GRAN VIA SALZILLO 14 (C.P. 30004)	MURCIA	1191 a 1191	120.000
3000076296	OPERACIONES INMOBILIARIAS DE MURCIA, S.L. TRAV.A.LIBERTAD E.ENTREJARD (C.P. 30009)	MURCIA	0691 a 0691	60.001
3000076581	S. COOP. BENIZAR BENIZAR, S/N. (C.P. 30440)	MORATALLA	1191 a 0194	762.078
3000077010	MARMOLES DE QUIVAS, S.L. C/ MAGALLANES, 8 (C.P. 30640)	ABANILLA	0893 a 0194	1.140.680
3000077327	FRANFI, S.L. MAYOR 17 (C.P. 30205)	CARTAGENA	1295 a 0296	368.931
3000077437	JOSE ARCE ARCE SAN ROQUE 15 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0792 a 1292	210.689
3000077859	GINES TORRALBA CEREZO CARRIL MORGAN LA PALMA (C.P. 30007)	MURCIA	0490 a 0693	578.694
3000078619	ROS ILUMINACION, S.L. JUAN DE LA COSA, 15 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0496 a 1097	638.633
3000079834	DESPUNTES DE MURCIA, S.L. CABEZO CORTADO, KM 392 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1192 a 1292	180.003
3000080510	HERNANDEZ ORTIN ENCARNACION TRAV. ENRIQUE VILLAR 1 (C.P. 30008)	MURCIA	0291 a 0291	115.172
3000080790	HISPANIA DE INVERSIONES, S.A.L. PLAZA CIRCULAR, 7, ENTLO IZ (C.P. 30008)	MURCIA	1192 a 1192	84.268
3000080964	CONSTRUCCIONES LOCAR, S.L. POLIGONO INDUSTRIAL EL TIRO (C.P. 30100)	ESPINARDO	0291 a 0291	120.000
3000083064	ESPAFLOR, S.L. AV LIBERTAD (EL CORTE INGLE (C.P. 30009)	MURCIA	1097 a 0198	234.542

3000083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L. MALAGA, 13 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0594 a 0694	144.529
3000084634	AUTO ELECTRICIDAD GUARDIA, S.L. CAMINO ALMAZARA, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0394 a 0394	35.037
3000085344	JEMARSA, S.L. PUNTARRON 24 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0797 a 0198	903.807
3000085955	EXCAVACIONES EL PALMAR, S.L. GENERAL MOLA 61 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0197 a 1098	5.680.228
3000086396	MURAUTO, S.A. CTRA DE MADRID KM 383 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0594 a 0994	3.189.983
3000086584	AUTOMOCION GEA, S.L. CTRA ALICANTE, KM 8 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0293 a 0293	60.001
3000088618	EMIFANTASY, S.A. JUAN XXIII 4 (C.P. 30008)	MURCIA	1094 a 1094	76.789
3000088725	MARLOC MUEBLISTA, S.A.L. CL PROLONGACION PRIMERO DE (C.P. 30510)	YECLA	0791 a 0791	60.001
3000088812	MUÑOZ VALERA FRANCISCO NUEVA SAN ANTON, 11 (C.P. 30009)	MURCIA	1094 a 0795	96.354
3000089319	TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0794 a 0994	392.858
3000089835	MEDIPLAST, S.L. CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, CNO. LOS PINOS (C.P. 30007) MURCIA		0492 a 0492	1.381.878
3000090368	HYDREAL, S.A.R.L. MAESTRO ALONSO, 4 2 B (C.P. 30001)	MURCIA	1293 a 0194	98.072
3000090679	AZULEJOS LOS 4 AROS, S.L. CTRA ALICANTE, KM 7 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0991 a 0193	829.460
3000090686	TRANSPORTES ACOSTA, S.L. MAYOR 42 (C.P. 30163)	EL ESPARRAGAL	1193 a 1097	2.433.783
3000091495	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LA PALMA, S.L. ESTACION KM 4 (C.P. 30540)	BLANCA	1193 a 1293	120.002
3000092426	TRIAMAR, S.L. MIGUEL DE UNAMUNO 5 (C.P. 30530)	CIEZA	0492 a 0592	89.912
3000092515	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARIN, S.L. SAN NICOLAS 5 HOYA DEL CAMPO (C.P. 30559)	ABARAN	0491 a 0693	6.948.739
3000093774	PEDRO J. BAUTISTA SANZ GARCIA Y A. MTEZ. ALFARO,CB HERNANDEZ AMORES 4 (C.P. 30001)	MURCIA	1194 a 0298	2.765.594
3000093898	BROCAL LOPEZ ASUNCION RONDA NORTE 21 (C.P. 30009)	MURCIA	1092 a 1296	151.359
3000095618	GRES Y AZULEJ. EL ARTESANO, S.L. POLIG.OESTE P.6/1 NAVE 10 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0493 a 0993	642.742
3000095685	CONSUR, S.L. AVDA GUTIERREZ MELLADO, 9, (C.P. 30008)	MURCIA	0595 a 0598	3.137.040

3000095980	KENDO ELECTRONICS, S.L. MAHON, S/N (C.P. 30100)	ESPINARDO	0594 a 0994	499.931
3000096162	ARCO CONSULTING, S.L. CL TRAPERIA 3 1 (C.P. 30001)	MURCIA	0895 a 1197	1.384.895
3000096222	A. VALERA TRIVES Y OTRO, C.B. CTRA. EL PALMAR, 123 (C.P. 30152)	ALJUCER	0692 a 0293	290.458
3000096593	KRYSS TV, S.L. PICASSO, 2 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0394 a 0794	93.803
3000096825	TELLO MOBILIARIO, S.L. DE MADRID KM. 384 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1093 a 0995	1.529.943
3000097816	PALETS EL PINAR, S.L. ALGUAZAS, KM. 17 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	0492 a 0592	451.165
3000097818	MANUEL VALERO GLEZ. Y OTRO, C.B. TOMILLO, 30, RAIGUERO PONIE (C.P. 03311)	LA APARECIDA	0294 a 0294	120.000
3001000196	GEVENT, S.L. RONDA DE LEVANTE 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0793 a 0793	76.788
3001000525	GENERAL PROMOTORA DEL SURESTE, S.L. CL FUENSANTA 4 1 B (C.P. 30001)	MURCIA	0396 a 0297	1.920.062
3001000583	ESTRUCTURAS MIMEL, S.L. MERCED 4 (C.P. 30008)	MURCIA	1293 a 0194	128.182
3001002848	TRITURADOS MARFIL, S.A.L. FORTUNA PINOSO KM 35 (C.P. 30640)	ABANILLA	1092 a 1194	5.539.336
3001003009	CONSTRUCCIONES EGEE Y BARQUERO, S.L. DE MURCIA 67 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	1096 a 1096	120.002
3001004162	TRANSTEC INTERNACIONAL, S.A. CTR VILLAVERDE-VALLECAS, KM (C.P. 28018)	MADRID	0793 a 0194	1.576.489
3001004211	TV. MUR, S.A. MARIA MAROTO 5 (C.P. 30007)	MURCIA	0593 a 0694	2.579.987
3001004212	VIDEO ANTENA, S.A. MARIA MAROTO 5 (C.P. 30007)	MURCIA	0393 a 0496	12.547.365
3001004753	JOSE ARCE ARCE Y JUANA MUÑOZ OÑATE, C.B. AVDA. DE LA LIBERTAD, 6 (C.P. 30009)	MURCIA	0293 a 1295	1.521.740
3001004973	CARNICERIA CHARCUTERIA CDAD. JARDIN, S.L. CL CIUDAD JARDIN 9 (C.P. 30120)	EL PALMAR	1297 a 0598	1.903.893
3001005083	TALLERES ANTONIO GIL, S.L. CTRA GENERAL MADRID, KM 382 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0793 a 0396	2.336.393
3001005857	ROCHE, PUBLICIDAD, PROMOCION Y MARKETING, S.L. CALDERON DE LA BARCA 14 (C.P. 30001)	MURCIA	0494 a 0494	67.957
3001006537	LAVADERO VAZQUEZ, S.L. CL DIEGO JIMENEZ CASTELLANO (C.P. 30530)	CIEZA	0198 a 0298	99.570
3001006991	CONFECIONES PUSHKIN, S.L. LIBERTAD 3 (C.P. 30008)	MURCIA	1193 a 0894	973.070

3001007171	DE LA CIERVA Y NICOLAS, S.L. LUISABEL 4 (C.P. 30007)	MURCIA	1093 a 1093	480.002
3001007588	SANZ GARCIA PEDRO JUAN BAUTISTA VARA DE REY ESQ S FAJARDO (C.P. 30001)	MURCIA	0893 a 0794	98.446
3001008118	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S.L. AV 1 DE MAYO 27 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	1296 a 0598	6.616.101
3001008743	LAUREANO VILLADA, S.A. BALIBREA 1 (C.P. 30310)	CARTAGENA	1096 a 1297	6.028.404
3001008829	MANUEL RICO FRANCES, S.L. CL VISTA ALEGRE 12 (C.P. 30007)	MURCIA	1094 a 0696	3.548.152
3001008896	MENACIR CONSTRUCCION, S.L. JACINTO BENAVENTE 3 (C.P. 30890)	PUERTO-LUMBRERAS	0294 a 1095	20.710.980
3001009306	JUAN JOSE GARRIDO ALCOLEA Y OTROS, C.B. LAS PALMERAS, URBANIZ.LAS PALMERAS (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	1293 a 0194	114.301
3001010093	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S.L. AV 1 DE MAYO 27 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0595 a 0398	69.172
3001010738	BROCAL LOPEZ ASUNCION RONDA NORTE 21 (C.P. 30009)	MURCIA	1296 a 0697	95.156
3001014650	TRANSPORTES OLRU, S.L. CL ENRIQUE EMPERADOR 18 (C.P. 30012)	MURCIA	0695 a 0997	3.882.981
3001015287	FORESPRAY, S.L. PG INDUSTRIAL EL ALGEZAR S/ (C.P. 30640)	ABANILLA	0697 a 0897	18.735
3001015947	GILAMETAL, S.L. AVDA VALENCIA, 36 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1294 a 0797	6.412.843
3001018304	GILAMETAL, S.L. AVDA VALENCIA, 36 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1194 a 1294	10.936
3001018508	EXCAVACIONES EL PALMAR, S.L. GENERAL MOLA 61 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0994 a 0395	16.807
3001019565	SEGURA GARCIA LUIS AV JUAN CARLOS I (JUNTO CIT (C.P. 30100)	ESPINARDO	0195 a 0295	305.039
3001020095	A.M.C. RADIO 5, S.L. CL JUAN FERNANDEZ 29 BJ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0195 a 1097	5.800.514
3001020733	CONESA JORGE JOSE CL LEPANTO, ENTSLO 1 (C.P. 30008)	MURCIA	0495 a 1297	4.968.089
3001021414	SEGURA GARCIA LUIS AV JUAN CARLOS I (JUNTO CI (C.P. 30100)	ESPINARDO	1294 a 0195	11.893
3001021774	HOSTELERIA HARPER, S.L. CL APOSTOLES 10 (C.P. 30001)	MURCIA	0197 a 0797	1.757.547
3001023877	ESTRUCTURAS NICOLAS, S.L. CM DEL BADEN 2 (C.P. 30168)	MURCIA	0995 a 0198	6.839.341
3001024675	ROCOMUR 2001, S.L. CL CANALIZO DE LA CABA (C.P. 30520)	JUMILLA	0996 a 0996	34.156

3001026621	HERNANDEZ POVEDA ANGEL CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER (C.P. 30620)	FORTUNA	0396 a 0696	24.328
3001027190	CONSTRUCCIONES BELMONTE M., S.L. AV JUAN CARLOS I 9 (C.P. 30008)	MURCIA	0695 a 0497	8.932.433
3001027820	ART CIEZA, S.COOP.L. PARAJE CORDOVIN, S/N (C.P. 30530)	CIEZA	0496 a 0797	683.538
3001028626	ELECTRO ALCANTARILLA, S.L. CL CRUZ 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0996 a 1197	1.785.316
3001028640	ELECTRO ALCANTARILLA, S.L. CL CRUZ 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0297 a 1097	52.041
3001028920	BLAYA Y MENDEZ, S.L. CL GRECIA 2 BJ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0496 a 1297	54.877
3001029469	FERRALLA SAN MARCO, S.L. LG MUELLE SAN PEDRO, S/N (C.P. 30202)	CARTAGENA	1195 a 0496	3.840.189
3001029573	ART CIEZA, S.COOP.L. PARAJE CORDOVIN, S/N (C.P. 30530)	CIEZA	0396 a 0396	6.082
3001029715	ADOSAN LOS NONOS, S.L. CL FLORENTINO LAPUENTE 4 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0296 a 0796	2.183.890
3001030325	MANUEL RICO FRANCES, S.L. CL VISTA ALEGRE 12 (C.P. 30007)	MURCIA	1095 a 0996	3.183.966
3001030583	BLAYA Y MENDEZ, S.L. CL GRECIA 2 BJ (C.P. 30203)	CARTAGENA	0297 a 0198	570.747
3001030851	HOSTELERIA HARPER, S.L. CL APOSTOLES 10 (C.P. 30001)	MURCIA	0197 a 0797	173.058
3001031003	PATIFERRO, S.L. CL MURILLO 5 4 J (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0396 a 0596	371.134
3001031246	EUROPEA DE REPUESTOS, S.L. CT MADRID KM.384 8 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0497 a 0497	138.701
3001032132	PELUQUERIA MARA, S.L. RD DE LEVANTE 32 1 B (C.P. 30008)	MURCIA	1295 a 0297	2.162.917
3001032630	SAJUMI MUEBLES, S.L. CT DE JUMILLA, KM. 2 (C.P. 30510)	YECLA	0496 a 0298	1.990.010
3001033323	ESTUCADOS LOS BARREROS, S.L. CL MURILLO 11 (C.P. 30310)	CARTAGENA	1196 a 0398	18.511.833
3001034194	ELITE SHOPPING CLUBE PZ SANTO DOMINGO 1 (C.P. 30008)	MURCIA	0696 a 0298	2.259.165
3001035686	MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES VIFER, S.L. CL CANARIAS 1 (C.P. 30562)	CEUTI	0497 a 0698	3.615.018
3001037674	RODRIGUEZ CALVO EDUARDO CL PINTOR AGRASOT 35 (C.P. 03300)	ORIHUELA	0796 a 0597	3.092.780
3001038132	MARTIN VALVERDE INES CL JOSE SELGAS 4 4 B (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0796 a 0796	8.264

3001038654	LUBRIJOMA, S.L. PZ CERAMICA EDIFICIO OPEN 6 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1096 a 0797	634.141
3001038722	EUROPEA DE REPUESTOS, S.L. CT MADRID KM.384 8 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0497 a 0497	61.690
3001038791	CLERICO MURCIA, S.L. CL JOSE TAPIA SANZ 2 (C.P. 30001)	MURCIA	0397 a 0298	653.164
3001038896	PASANTE CONSTRUCCION, S.L. CL PEÑA 14 (C.P. 30520)	JUMILLA	0996 a 0996	239.860
3001038965	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS NATURALES PZ DEL CARDENAL BELLUGA (C.P. 30001)	MURCIA	0397 a 0298	4.797.800
3001039194	ALGUCONS, S.L. CL SAN RAFAEL 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0897 a 0698	1.959.838
3001039325	MODEARES, S.COOP.L. CL LA ROSA -URBANIZACION FU (C.P. 30530)	CIEZA	0797 a 1297	34.521
3001040068	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE JAVIER CL REY D. PEDRO I (C.P. 30002)	MURCIA	0496 a 0697	594.511
3001040157	CLERICO MURCIA, S.L. CL JOSE TAPIA SANZ 2 (C.P. 30001)	MURCIA	1197 a 0498	99.654
3001041226	TAPIZADOS TADEY, S.L. CL MIGUEL PUCHE BAUTISTA 35 (C.P. 30510)	YECLA	1196 a 0197	16.363
3001042661	M.P. BOUBETA JALDA; L. DA CONCEICAO DIAS, COM. B. LG FABRICA DE LAMPARAS,RANC (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0197 a 0397	209.280
3001042662	M.P. BOUBETA JALDA; L. DA CONCEICAO DIAS, COM. B. LG FABRICA DE LAMPARAS,RANC (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0197 a 0397	18.735
3001043557	SAJUMI MUEBLES, S.L. CT DE JUMILLA, KM. 2 (C.P. 30510)	YECLA	0797 a 0298	41.173
3001043679	CONESA JORGE JOSE CL LEPANTO, ENTSLO 1 (C.P. 30008)	MURCIA	0297 a 1297	41.609
3001044940	INTERCARRI, S.L. CL RESIDENCIAL EL PALMAR BL (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	0398 a 0898	16.932
3001044982	ESTUCOS Y SERVICIOS BULLAS, S.L. CL LLANO DE BULLAS (C.P. 30180)	BULLAS	0497 a 0798	4.861.457
3001045201	REYES POSTIGO ANA CL ALFEREZ DIAZ OTERO (C.P. 29802)	MELILLA	0497 a 1197	836.796
3001049332	DARSENA INSTAL GAS, S.L. CL PRINCIPE DE ASTURIAS 54 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0897 a 1297	1.617.696
3001050585	LIBRERIA CAPITANES RIPOLL CL CAPITANES RIPOLL 14 (C.P. 30203)	CARTAGENA	1097 a 0398	280.578
3201006972	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S.L. AV 1 DE MAYO 27 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0795 a 0397	379.205

Murcia, 20 de julio de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

**10679 Relación de deudores del Reg. Trabajadores Autónomos.**

Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTONOMOS que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de Octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de Noviembre de 1.992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de Febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0200149388	GARCIA RODENAS JOSE RAMON AV ISABEL LA CATOLICA, 4 (C.P. 02003)	ALBACETE	1087 a 0189	283.176
0300581805	BOTIA GARCIA ANTONIO SAN ANTONIO - 25 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0194 a 1294	26.784
0300825892	JORDA JORDA ISABEL ANSELMO ARACIL, 12 (C.P. 30520)	JUMILLA	0396 a 0697	633.458
0300910662	PUCHADES MASMANO FRANCISCO R. LOS OLMOS 8 (C.P. 03600)	ELDA	0189 a 1089	16.689
0300977215	VERDU RUIZ MARIA LUISA CAÑADA LEÑA (C.P. 30640)	ABANILLA	0191 a 0697	2.531.987
0400217343	ASENSIO CUADRA LEANDRO TRIANA, 16 (C.P. 30508)	RIBERA DE MOLINA	0191 a 1291	275.601
0400298357	REYES POSTIGO ANA CL ALFEREZ DIAZ OTERO (C.P. 29802)	MELILLA	0397 a 0697	162.664
0804190430	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE GUILLERMO CT CABEZO DE TORRES 2 (C.P. 30007)	ZARANDONA	0294 a 0494	109.419
0804735762	BUSTOS DIAZ JULIA CL LOS PELIGROS 3 (C.P. 30001)	MURCIA	0394 a 1297	1.771.619
2500485289	CHAQUI MOHAMED FINCA LA FUNDACION (C.P. 22510)	BELVER DE CINCA	0392 a 0792	266.667
2810176416	CORTES LOPEZ RAUL CL SANTO DOMINGO 53 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0297 a 0697	203.330
3000078484	JIMENEZ CHUMILLAS TOMAS ALCAZAR DE TOLEDO, 14, 2 (C.P. 30007)	MURCIA	0191 a 0891	183.734
3000139351	LOPEZ BASTIDA JOSE MAYOR 112 2 FASE (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0191 a 1291	275.601
3000201466	LAZARO FERNANDEZ ALFONSO CL LEPANTO,8-3 (BARRIO PERAL) (C.P. 30300)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601

3000217123	PEREZ MENDEZ JOAQUIN ADARBE, 143 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000231767	SANCHEZ GARCIA PEDRO ALEGRIA - -B 31 (C.P. 30005)	MURCIA	0192 a 1292	308.448
3000327159	HIDALGO GARAY RODRIGO CRISTOBAL COLON 47 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1297 a 1297	40.666
3000331865	NICOLAS BARQUERO FERNANDO PLAZA ROGELIO GIL 1 4F (C.P. 30500)	MOLINA	0491 a 1291	206.701
3000343222	MARTINEZ MARTINEZ JOSE CARMEN 5 (C.P. 30110)	CABEZO TORRES	0791 a 0595	1.480.018
3000345988	PEREZ GARCIA JOAQUINA JUAN DE AUSTRIA 9 (C.P. 30564)	LORQUI	0191 a 1291	275.601
3000351975	CARAVACA GARCIA SIMON DE LOS HERRERAS, 35 (C.P. 30110)	CHURRA	0191 a 0591	114.834
3000396243	FERNANDEZ CERVANTES ENCARNA PASEO DE ROSALES, 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0191 a 1291	275.601
3000398819	MUÑOZ GUERRERO FRANCISCO ROSENDO, 16 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARAICHE	0191 a 1291	275.601
3000421007	MARTINEZ MORALES ANTONIO SERRERIA, ED VISITACION, 2 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0192 a 0292	51.408
3000443281	HERNANDEZ BUSTAMANTE MANUEL PN ANGEL BRUNA,42 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0195 a 1195	689.515
3000448177	CARAVACA MARTINEZ MANUEL ACEQUIA, 3 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0191 a 0891	183.734
3000451179	CUTILLAS SORO PASCUAL RAMON Y CAJAL 28 (C.P. 30620)	FORTUNA	0597 a 0597	41.246
3000517595	CEREZO CANOVAS SANTIAGO PABLO IGLESIAS (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0191 a 1291	275.601
3000524652	HERNANDEZ BELTRAN CONCEPCION SAN NICOLAS,3 (C.P. 30005)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000530574	BLAYA HERRERA CARLOS MAYOR 11 (C.P. 30110)	CHURRA	0191 a 1291	252.634
3000531386	GIL GOMARIZ ANTONIO CT MADRID, KM. 382 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0494 a 0697	826.203
3000546232	BARO PAREDES ISABEL RAMON Y CAJAL, 178 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0191 a 1291	252.634
3000554252	CARRILERO MARIN TOMAS CL RES.EL PALMAR. BL. D 8 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0395 a 0697	1.087.636
3000554437	MARTINEZ RUIZ JOSE AVD GUTIERREZ MELLADO 6 (C.P. 30500)	MOLINA	0191 a 1291	275.601
3000557042	AYALA RAMIREZ MARIA DOLORES CL COLON 112 (C.P. 30550)	ABARAN	0696 a 1297	761.195

3000564087	ARCE ARCE JOSE SAN ROQUE 15 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0389 a 0297	1.991.698
3000581385	CONESA JORGE JOSE CL LEPANTO, ENTSLO 1 (C.P. 30008)	MURCIA	0595 a 1297	1.083.281
3000583494	VICTORIO MOLINA ANTONIO CAYO ANTONIO MAURA 10 (C.P. 30550)	ABARAN	0897 a 0498	283.338
3000584311	LOPEZ JUAREZ GASPAR SEVILLA, 58 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0191 a 1291	275.601
3000599679	MARTINEZ ORTIZ JOSE BLAS DALI, 5 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0186 a 1286	52.216
3000607579	ARANDA MARTINEZ JOSEFA CL GAVACHA, S/N (C.P. 30005)	MURCIA	0594 a 0694	72.946
3000612113	LOZANO MARTINEZ ANTONIO CL FATIMA, 1 1 (C.P. 03570)	VILLAJOSYA	0191 a 0191	22.966
3000629988	AYALA SANCHEZ ENCARNACION TR DEL CAMINO,S/N (LA ALJORRA) (C.P. 30390)	CARTAGENA	0191 a 1292	584.049
3000640645	SANZ GARCIA PEDRO VARA DE REY ESQ S FAJARDO (C.P. 30001)	MURCIA	0992 a 1297	1.552.583
3000652243	CARMONA MARTINEZ FRANCISCO J. ARQ EMILIO PIÑERO 6 (C.P. 30007)	MURCIA	0792 a 1292	154.224
3000656373	MARTINEZ ARJONA ANTONIO NUEVA 9 (C.P. 30836)	PUEBLA SOTO	0290 a 1291	305.978
3000667439	VICENTE GOMEZ JOSE MIGUEL HERNANDEZ, 12 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0191 a 0697	316.267
3000675290	CABALLERO PEÑALVER Mª CONCEPCION MARIANO GIRADA 16 (C.P. 30005)	MURCIA	0291 a 1291	252.634
3000676910	LAZARO ORTEGA PEDRO CL UNAMUNO 30 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0195 a 1296	921.577
3000681467	CARCELES MORA MARTIN SANTA TERESA 8,3 A (C.P. 30005)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000681668	MOROTE MIÑANO JOSEFA JOSE ANTONIO 12 6 B (C.P. 30500)	MOLINA	0191 a 1291	544.766
3000684815	TORRALBA CEREZO GINES PUEBLO NUEVO 1 (C.P. 30169)	SAN GINES	0191 a 1291	275.601
3000685211	MARTINEZ GARCIA MARIANO CTRA. CHURRA, 19, BAJO (C.P. 30007)	MURCIA	0191 a 0292	327.009
3000709122	LOPEZ GARCIA VASO ELENA WSSELL DE GUIMBARDA,22-10 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0191 a 0491	91.867
3000709213	BUENDIA JARA EMILIO ALBENIZ 23 (C.P. 30565)	TORRES COTILLAS	0691 a 1291	143.259
3000725741	MONTOYA GONZALEZ JOSEFA LIMON, 3 (C.P. 30163)	ESPARRAGAL	0595 a 0695	75.006

3000729124	GONZALEZ SANCHEZ BIENVENIDA SOLEDAD, 4 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 0191	22.966
3000729448	CANOVAS NICOLAS JESUS CL MARIANO VERGARA 1 (C.P. 30003)	MURCIA	1296 a 1296	389.462
3000731391	CONNOLE — MARTIN J. PLAZA REGION MURCIANA - 17 (C.P. 30500)	MOLINA	0191 a 1291	275.601
3000740501	ALCARAZ GAMBIN DOLORES CN VIEJO MONTEAGUDO 59 (C.P. 30007)	MURCIA	0390 a 1291	485.449
3000757094	MARTINEZ ALFARO ADORACION PLZ HDEZ AMORES-D 43 (C.P. 30001)	MURCIA	0993 a 1297	1.793.040
3000773691	HONRRUBIA ALCARAZ JOSE PL.SANTA ISABEL 3 (C.P. 30004)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000774626	SANCHEZ PAGAN JOSE REINA VICTORIA,36 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0191 a 1291	268.909
3000775911	CAMPOS MENCHON DIEGO CL CTRA.DE MULA 58 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	1096 a 0697	362.934
3000776683	MENENDEZ HELGUERAS LUIS M. FLORES, 2 2 F (C.P. 28223)	POZUELO DE ALARCON	0191 a 1291	275.601
3000778321	AVILES NEBRA JOSE LUIS LAS PALMERAS BARRIO LONJA (C.P. 30009)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000779579	VERDIER NAVARRO MANUEL CASTILLO OLITE 10 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000780674	MONTAÑO BELCHI JUAN PL. SANTO DOMINGO, 25-1 (C.P. 30008)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000785121	REYES PAULANO MARIA CAPILLA RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1 (C.P. 30500)	MOLINA SEGURA	0191 a 1291	275.601
3000804252	BILE — DATCHET MOISES LEVANTE 8 BAJO A 1 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0191 a 1291	275.601
3000804604	TOLEDO VALVERDE FRANCISCO S,VALENTIN 7 (C.P. 30500)	MOLINA	0191 a 1291	275.601
3000807715	MBOUP — MEDOUNE PIO TEJERA, 94 (C.P. 30005)	MURCIA	0386 a 0698	1.748.594
3000812244	RODRIGUEZ HERRERO ANGEL LUIS SAN MARTIN PORRES 3 (C.P. 30001)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000815288	ER RAQUI — EL MATI PARADOR VENTA DEL OLIVO (C.P. 30530)	CIEZA	0195 a 0698	877.051
3000816880	HAQUAM — ABDELKADER CL SAN CRISPIN,42-1 IZQ (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1195	597.648
3000819222	BARRIER GRESY FRANCOISE PRIMO DE RIVERA, 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000827266	FRIEBEL — IDGAR KARL CAMPOTEJAR ALTA S/N (C.P. 30500)	MOLINA SEGURA	0191 a 1291	275.601

3000827512	ALBALADEJO RUIZ JOSE LUIS CL JUAN DE LA CIERVA 5 (C.P. 30004)	MURCIA	1096 a 0697	351.797
3000829197	POLANSKY SCHNELLER PABLO CTRA ALCAYNA, FUENTE AMARGA (C.P. 30100)	ESPINARDO	0290 a 0690	76.310
3000830163	GRACIANO ALCALA MARIA CRISTINA PL ALICANTE 60 5 IZDA (C.P. 30203)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000830875	CASTEJON CASTEJON JESUS ANTONIO BUENOS AIRES, 7 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0394 a 1294	132.198
3000832447	MELGAREJO ORENES MARIA ISABEL CTRA. JERONIMOS, 11 (C.P. 30107)	GUADALUPE	0697 a 1297	284.662
3000833300	BRANDT HANNELORE HANNELORE MAYOR 61 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000835449	CEGARRA GONZALEZ ASCENSION STA TRINIDAD 27 LOS MATEO (C.P. 30708)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000838610	TOLOSA VIZCAINO JOSE NUEVA,19-2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0391 a 1291	229.668
3000840471	FERNANDEZ CORTES ANTONIO BAILEN, 17 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0191 a 1291	275.601
3000841290	HERRERA ACEDO ISABEL CIEZA 9-1 IZQD (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0191 a 1291	275.601
3000841482	FRIEBEL GEBORENE IOLANDA CAMPOTEJAR BAJA S/N (C.P. 30500)	MOLINA	0191 a 1291	275.601
3000842710	LATORRE TORRES MIGUEL ANGEL SAN ANTON 21 (C.P. 30009)	MURCIA	0195 a 0196	185.489
3000847012	MARTINEZ MARIN JESUS LITERATO A. CLARAMONTE, 6 (C.P. 30007)	MURCIA	1289 a 0698	59.446
3000847537	ALCARAZ ORENES PEDRO DAMIAN CL SENDA DE ENMEDIO 10 (C.P. 30009)	MURCIA	0394 a 0994	255.311
3000849778	GARCIA GONZALEZ MARIA CONSUELO MANILA 8 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0290 a 0696	1.050.397
3000854064	GOMARIZ MARTINEZ ANA MARIA BENITO PEREZ GALDOS B 2 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0192 a 1292	308.448
3000856502	LOPEZ RUBIO JOSEFINA CANALEJAS S/N (C.P. 30520)	JUMILLA	0196 a 0996	315.629
3000872749	VICENTE SAGREDO PEDRO A. CL HORTALEZA, 56 (C.P. 28004)	MADRID	0191 a 1292	468.159
3000883584	SERRA MUÑOZ SILVIA CL LOS OLIVOS 1 (C.P. 45200)	ILLESCAS	0191 a 1291	275.601
3000887034	ROMERO ESPINOSA MARIA TOMASA PINTOR JOAQUIN 5 - 5F (C.P. 30009)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000887269	BROCAL LOPEZ ASUNCION RONDA NORTE 21 (C.P. 30009)	MURCIA	0698 a 0698	806.526
3000890666	HEREDIA RODRIGUEZ EMILIA CTRA MOTA-LA ARBOLEJA 64 (C.P. 30009)	MURCIA	0191 a 1291	275.601

3000892926	JIMENEZ MOYANO RAFAEL PASEO ROSALES 48 (C.P. 30500)	MOLINA SEGURA	0191 a 1291	275.601
3000912117	VALVERDE TRAVIESO JESUS ANDRES BAQUERO 3 (C.P. 30001)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000918122	LOSA CARAVE JUAN MANUEL CL RAMBLA DEL REALEJO 2 (C.P. 30530)	CIEZA	0497 a 0697	121.998
3000920229	MARCHAN TUNEZ GREGORIA LOS ROCHES,8 PORTMAN (C.P. 30360)	LA UNION	0191 a 1292	584.049
3000936904	BAEZA PEREZ JUAN MANUEL TERMINO RAMBLAS S/N (C.P. 30620)	FORTUNA	0297 a 0297	47.546
3000937046	MACCHIA — BARTOLO CL PARQUE DE LA CONSTITUCIO (C.P. 30510)	YECLA	0996 a 0996	38.946
3000955033	JABRAQUI — MOULOUDI CL TERCIA 17 (C.P. 30193)	MULA	0196 a 0698	1.168.161
3009013353	SANCHEZ LAORDEN JUAN ANTONIO PLAZA DEL MERCADO (C.P. 30140)	SANTOMERA	0191 a 0292	327.009
3009015085	ECHEVARRIA MONTON ANTONIO ESCULTOR ROQUE LOPEZ - 57 (C.P. 30008)	MURCIA	0191 a 0395	342.554
3009020270	BELDA RODRIGUEZ JUAN MOLINA DE ARAGON BL D 2 (C.P. 30500)	MOLINA	0191 a 1291	275.601
3010000814	ISFAQUI — HASSAN AV DE LORCA 5 (C.P. 30176)	PLIEGO	0896 a 0598	650.101
3010001979	GUARDIOLA HITA VICENTE CL DUQUE DE RIVAS 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0195 a 0698	754.982
3010004373	KAF — ALLAL VISTAALEGRE, 6 (C.P. 30562)	CEUTI	1096 a 0698	858.311
3010028474	NAVARRO CAMPUZANO ESTEBAN C/ VIRGEN DE LA SALUD, 35 (C.P. 30600)	ARCHENA	0995 a 1297	1.105.860
3010041517	MAYOL AROCA JOSE LUIS CL MAYOR 1 3 A (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0394 a 0494	8.105
3010068391	SANTONJA TOLEDO JOSE LUIS CL GOYA 4 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	0595 a 0995	187.589
3010119654	MARTINEZ PEREZ ANGEL CERVANTES 2 (C.P. 30500)	MOLINA SEGURA	0191 a 1291	275.601
3010120305	MONTEJANO LINARES FELICIANO CL NORIA 63 (C.P. 30564)	LORQUI	0197 a 0698	737.391
3800450481	CAMPO CARRASCO FRANCISCO ISAAC ALBENIZ-APT MANU G 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
4601226940	MORA MORA LEON CL TORRE SALINAS, S.N. (C.P. 30152)	ALJUCER	0194 a 0495	599.268
4800900137	ROA MOSQUERA MARIA SOL CL COLON, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1094 a 0195	147.048

Murcia, 20 de julio de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Caravaca de la Cruz

#### 10634 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del acto de embargo de bienes inmuebles, según expediente ejecutivo que se sigue contra los contribuyentes que a continuación se relacionan:

	<b>Expte.</b>	<b>Contribuyente/Domicilio</b>	<b>CIF/NIF</b>
1	390/97	Representaciones y Distribuciones Caravaca, S.L. C/ Cantererías, 3, 30400 Caravaca de la Cruz	B30138333
2	214/98	Constantino G. García Navarro C/ Trafalgar, 12, 30400 Caravaca de la Cruz	23110839W
3	353/97	Marcelino Alfonso Navarro Bastida Cónyuge: Francisca Repiso Centeno C/ San Telesforo, 3, 30430 Cehegín	39039923E 49958116S

Se comunica a los deudores detallados para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en los expedientes ejecutivos que se les siguen, según lo determina el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos 8 días desde esta publicación sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las diligencias efectuadas en sus expedientes.

Lo que se publica para conocimiento de los deudores.

En Caravaca de la Cruz, 7 de julio de 1999.—El Recaudador Agente Ejecutivo, Juan Manuel de León Corral.

### Caravaca de la Cruz

#### 10635 Cédula de notificación de la diligencia de embargo en entidades bancarias.

Don Juan Manuel de León Corral, Recaudador Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se han practicado embargos cuya cantidad se especifica en cada uno de los casos y depositadas en las entidades bancarias.

	<b>Expte.</b>	<b>Contribuyente</b>	<b>NIF</b>	<b>Concepto</b>	<b>Ejercicio</b>
1	97/215	Infantino Diseño, S.L. Total débito Total retenido	B30407241 118.117 Ptas.	I.S/Actividades económicas	1995/96/97
2	97/287	Resto a proceder Martínez Pérez, Antonio Total débito Total retenido	118.117 Ptas. 23173353W 234.855 Ptas.	Imp. Vehículos tracc. Cer. Incr. Valor Ter.	1991 a 1997 1997
3	98/785	Resto a proceder Fernández Rocamora, Cristóbal Total débito Total retenido Resto a proceder	234.855 Ptas. 23112127W 190.791 Ptas. 190.791 Ptas.	Agua, saneamiento, basura Bienes Inmuebles Urbanos	1993 a 1995 1996 a 1997

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, significándole que contra el acto comunicado puede interponer recursos de reposición ante el Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente, previo al Contencioso-Administrativo o cualquier otro que estime conveniente.

No teniendo esta Recaudación Municipal al día de la fecha conocimiento de haberse efectuado el pago de las deudas que se reclaman, y en caso de haberse efectuado, los deudores podrán, durante los veinte días naturales para el ingreso por parte de las entidades bancarias a las cuentas restringidas en este Ayuntamiento, presentar en la oficina de Recaudación los justificantes de haber realizado el ingreso de las deudas pendientes, procediendo acto seguido al levantamiento de las retenciones ordenadas.

Habiéndose intentado las notificaciones tanto a deudores como a sus cónyuges y habiendo sido rehusadas las mismas en unos casos y en otros en paradero desconocido, se notifica por medio de la presente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los intereses de demora devengados se liquidarán hasta la fecha de ingreso, de acuerdo con la legislación vigente.

Sin perjuicio de lo que antecede, se pone en conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Lo que se notifica para conocimiento y efecto.

En Caravaca de la Cruz a 28 de junio de 1999.—El Recaudador Agente Ejecutivo, Juan Manuel de León Corral.

## Murcia

### 10672 Anuncio para la enajenación de parcela municipal.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 6-P/1999.

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción: «Parcela J-2 de la Unidad de Actuación 3.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle C-7, en calle Antonio Manuel Martínez (San Pío X)».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 15.725.911 pesetas, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

#### 5. Garantías.

Provisional: 314.518 pesetas.

Definitiva: 629.036 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.<sup>a</sup> planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

#### 8. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 12.

#### 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir

de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 12 de julio de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación.

## Murcia

### 10673 Anuncio para la enajenación de parcela municipal.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 175-P/1999.

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción: «Parcela rústica en Torreagüera».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 5.376.600 pesetas, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

#### 5. Garantías.

Provisional: 107.532 pesetas.

Definitiva: 215.064 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.<sup>a</sup> planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

#### 8. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 12.

**9. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**10. Pliego de condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de julio de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación.

**5. Garantías.**

Provisional: 1.021.500 pesetas.

Definitiva: 2.043.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.ª planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 22 19 33.

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

**8. Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 12.

**9. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**10. Pliego de condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de julio de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación.

---

**Murcia****10674 Anuncio para la enajenación de parcela municipal.****1. Entidad adjudicadora.**

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 223-P/1999.

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: «Parcela de equipamiento colectivo en el Estudio de Detalle B de Llano de Brujas».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Se fija un tipo de licitación de 51.075.000 pesetas, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.